



EXPTE. D- 3765

124-25



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

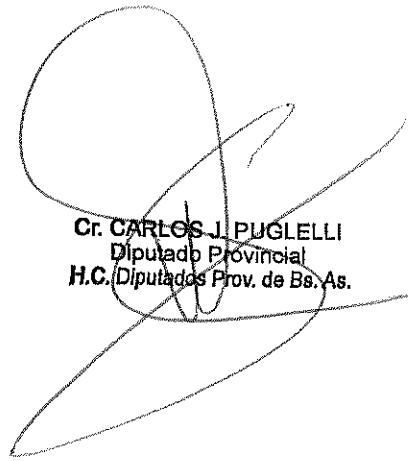
PROYECTO DE LEY

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

Artículo 1°.- Institúyase el último viernes de Agosto de cada año, como el "Día Provincial del Auxiliar No Docente", en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

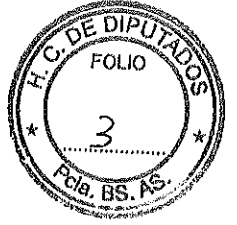
Señor Presidente.

Es objeto del presente proyecto instituir el último viernes de agosto de cada año como el "Día Provincial del Auxiliar No Docente" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en conmemoración de la trágica pérdida de la vicedirectora Sandra Calamano y el auxiliar Rubén Rodríguez, quienes fallecieron en la Escuela Primaria N° 49 "Nicolás Avellaneda" de Moreno debido a una explosión ocasionada por un escape de gas.

Esta tragedia debe ser recordada no solo por el dolor que causó, sino también como una llamada urgente a la reflexión sobre la importancia de reconocer y garantizar las condiciones laborales de los auxiliares no docentes en todas las escuelas de nuestra provincia.

El trabajo de los auxiliares es fundamental para el funcionamiento de nuestras instituciones educativas. Ellos abren las puertas cada mañana, organizan los espacios, preparan los comedores, realizan tareas de mantenimiento y, muchas veces, son los últimos en irse. Los auxiliares no docentes desempeñan un papel esencial que no puede seguir siendo invisible. La memoria de Sandra y Rubén, así como la de todos los trabajadores que realizan su labor en condiciones difíciles, debe ser honrada de manera oficial.

La conmemoración de este día subraya la necesidad de visibilizar la labor de los auxiliares no docentes. Por ello, pretendemos instituir el "Día Provincial del Auxiliar No Docente" no solo como un homenaje a aquellos que, como Sandra y Rubén, dieron su vida en el cumplimiento de su labor, sino también como un recordatorio de que el sistema educativo debe comprometerse firmemente a garantizar la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores en las escuelas.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Esta propuesta se encuentra en adhesión a la Resolución N° 15.628/89, que reconoce y valora el trabajo de los auxiliares no docentes en el ámbito educativo. La implementación de este Día Provincial es un paso fundamental para reafirmar el compromiso con sus derechos y con la mejora continua de las condiciones laborales en el ámbito educativo.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores diputados y diputadas que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de ley.

Cr. CARLOS J. BUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.